



aprobacion y pago de la cuenta, no porque sea
mas o menos crecida, ni porque los que han tra-
bajado no deban cobrar.

40.

El Sr. Arcoytia, desea saber de donde se van
a abonar las partidas que representan esa cuen-
ta, y adhiriendose a lo expuesto por el Sr. Sal-
meron, emite su opinion de que deberian pagar-
se por quienes metieron en ese juicio al Ayuntamiento.

41.

Entraron los Sres. Aguso Cuchia y Almansa.

42.

El Sr. Ruiz, advierte que no es de la Comision,
y por consecuencia no tiene interes en sostener
el dictamen, pero habiendose tomado acuerdo
para seguir interdicto, esta conforme con que
se pague la cuenta de las Areas municipales,
interin no se demuestre la mala fe.

43.

El Sr. Lopez y Lopez, nota que lo expuesto
por los Sres. Arcoytia y Salmeron, es por conse-
cuencia de lo que en su dia digeron, y no co-
mo reparo a las cuentas, toda vez que han
sido causadas en virtud de un acuerdo del
Ayuntamiento, y por consiguiente que deben
aprobarse y pagarse.

Se acceda co-
mo se propone p.
la Com.

Asi lo acordó el Ayuntamiento por ma-
yoría, votando en contra en virtud de las ra-
zones que expusieron los Sres. Arcoytia y Salmeron.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

Que se someta a
la aprobacion de
la Junta Muni-
cipal el crédito con-
signado p.^{ca} inde-
nizacion al Cabildo
por la clausura
de Cementerios.

"La Comision de Hacienda, evacuando
el informe que se solicita en el asunto refe-
rente a la indemnizacion al Cabildo ecle-
siastico por la clausura de los antiguos Ce-
menterios, ha de manifestar que el crédito
necesario para cubrir la expresada atencion